

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 285

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 683/15 PARA SU RATIFICACIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

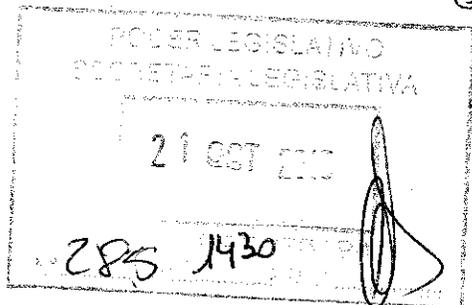
Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

---

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*



USHUAIA, 16 OCT 2015

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Reinaldo Héctor TAPIA, Integrante del Bloque M.S.P.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma comunica que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 15/10/15 regreso 23/10/15) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR** la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 15/10/15 regreso 23/10/15) a nombre del Legislador Reinaldo Héctor TAPIA, Integrante del Bloque M.S.P., de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos** al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTICULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

683 / 15

*ALC*  
Dirección de Despacho  
BARRIENTOS Andrés Lorena  
Jefa Dpto. Trámite Documental  
PODER LEGISLATIVO

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	15 OCT 2015	HORA
1501		10:30
FIRMA		

NOTA N° 13/15

LETRA RT/MSP

Ushuaia, 15 octubre de 2015

Señor

PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

D / Roberto CROCIANELLI

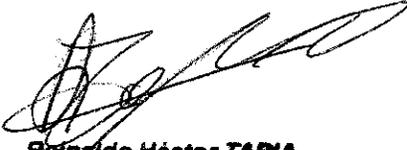
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Legislador Provincial, a los efectos de solicitarle los medios administrativos correspondientes a mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a donde asistiré a reuniones inherentes a mi función.

Por lo expuesto, solicito se extiendan los viáticos correspondientes a cinco (5) días y la orden de pasajes para los siguientes tramos:-

- 15/10/15 Ushuaia / Buenos Aires
- 23/10/15 Buenos Aires / Ushuaia

Sin otro particular, saludo atentamente.

  
Reinaldo Héctor TAPIA  
Legislador Provincial  
M. S. P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"